RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 545/2024

VISTO

El Acuerdo Nº 34/2018 del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Oscar Alberto Hergott, representante del estamento de los magistrados, designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso Nº 277 llamado para cubrir la vacante de la Fiscalía en lo Penal para la Niñez y la Adolescencia de la I Nominación del Centro Judicial Capital.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que habiéndose cumplido todos los pasos procesales donde intervinieron los jurados, corresponde abonar el 70 % de los honorarios al jurado Dr. Hergott por la tarea realizada.

Que el jurado mencionado presenta Factura tipo "C" Nº 00001-00000032 por \$ 127.820.

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 4º de la ley Nº 6930 (Excedentes Financieros), y por Resolución Nro. 620/2023 CAM de fecha 28 de diciembre de 2023, se constituyó un fondo extrapresupuestario de pesos cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho con cincuenta y siete centavos (\$49.874.768,57), para ser utilizado como refuerzo financiero durante el año 2024 y atender gastos y demás erogaciones que el Consejo considere necesarias relativas al funcionamiento del mismo.

Que debe emitirse el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios por el monto de \$ 127.820. Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 127.820 según lo dispuesto por la Acordada N° 93/2024 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE Artículo 1°: **AUTORIZAR** el pago del 70 % de los honorarios al Jurado, Dr. Oscar Alberto Hergott, representante del estamento de los magistrados, designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso N° 277 llamado para cubrir la vacante de la Fiscalía en lo Penal para la Niñez y la Adolescencia de la I Nominación del Centro Judicial Capital.

Artículo 2°: **DISPONER** que se emita el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor del Jurado Dr. Hergott por el monto de \$ 127.820. Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-094194380-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 127.820 según lo dispuesto por la Acordada N° 93/2024 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

ANTONIO D. ESTOPAN PRESIDENTE STASSBORDE LA MAGISTRAT.

Artículo 4º: De forma.

A Marie In I Washington